



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:32387/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia condicionada presentada por la Sra. Rizzi Elba del Valle; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. Rizzi Elba del Valle (Leg. 21739), al dictado de veinticuatro (24) horas cátedra titulares sin vencimiento, de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), y a cuatro (4) horas cátedra titulares sin vencimiento, de Coordinación de Asignatura (Cód. 321), a partir del día 01 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2.°- La Sra. Rizzi Elba del Valle deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

